



A una pieza de terreno que mide situada en San Felipe
Neri, barrio de las Casca, pasando los antecedentes al Pentapartido de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique en detalle la valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2: que una vez emitido informe por el Ayuntamiento Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento, a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3: Facultar a la Alcaldía para la tramitación legal necesaria.

9: Solicitudes para otras cuentas las siguientes:

- 1: Manuel Díaz Salvaín, General de número 13, cediendo al Excmo. Ayuntamiento bajo ciertas condiciones determinadas terrenos de su propiedad. Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento. (R. 17).
- 2: Rda. Madre Superiora de la Compañía de las Hermanas Descalzas, referente al Hospital-Asilo de la Purísima de esta localidad solicitando se aumente la asignación por cada internado a diez pesetas diarias, es decir 25 pesetas más diarias que en la actualidad. Conforme. (R. _____)
- 3: María Carreres Lerma, General de número 7, solicitando rectificación en la expedición de título de propiedad de dicho, expedido por el Excmo. Ayuntamiento. Conforme. (R. 611).
- 4: Carmen Sánchez Martínez, General de número 25, solicitando tras pasar el folio 33 del Mercado a Carmen Ruiz de los Ríos. Conforme siempre que se paguen los derechos correspondientes. (R. 19).
- 5: Teresa Belén Burgada, General de número 69, solicitando ampliar ventana y cubrir parte de la fachada. (R. 601) Conforme.
- 6: Salvador Alfonso Ferrández, General de número 19, solicitando hacer en la casa indicada una porchada de teja de unos 3 metros. (R. 616). Conforme.
- 7: Manuela Romero Ruiz, General de número 20, solicitando abrir puertas y labrar otras. (R. 612), Conforme.
- 8: Francisco José Belén, General de número 3, solicitando reparar fachada. Conforme, pero deberá en hacer la misma. (R. 5).

- 9°) Manuel Castillas Rivera, Llorens 42, deseando se perrone la Emision a Formento, para construir un aljibe. (R. 597). Conforme, pero el aljibe debia quedar bien v
- 10°) Jose Davo Alvarez, Angel 122, deseando cubrir fachada y reparar vivienda. (R. 620). Conforme.
- 11°) Francisco Landela Mas, Trinidad 72, deseando cambiar las puertas a la calle que indica, en la casa referida, precisamente en la puerta mirando a la calle Nueva. (R. 2). Conforme.
- 12°) Manuel Mas Manchon, Serrano 6, solicitando por tras latido de puente publica ruta en la calle Seluforay, a otro lugar, para no producir danos a finca a su propiedad. (R. 7). La Emision Permanente, sin faltar el dictamen a la a Formento acordó verse desp se darian ordenes para retirar toda la tuberia a la puente publica, dejando bien encauzado los Serranos para que no perjudicasen.
- 13°) Cayetano Torres Jimenez, Angel 46, deseando cambiar las puertas a la calle en su nueva ruta en Llorens 71. (R. 599). Conforme.
- 14°) Tips a Nicolas Alvarez, Trinidad 98, deseando construir una nueva almacén en terreno a su propiedad sito en el Rm. 1 a la Carretera Murcia - Alicante. Se acordó su tramitacion en forma de planeamiento. (R. 610).
- 15°) Francisco Salván Perez, ^{ca} Sanjurjo 16, deseando se le autorice el vallar un solar a su propiedad sito en Vagona 9. (R. 15). Conforme.
- 16°) Salvador Mas Querado, San Sebastian 12, deseando cambiar las puertas a la calle en la casa a su propiedad sito en Nueva 5. (R. 600). Conforme.
- 17°) Antonio Penalba Davo, Juan Ardid 11, deseando abrir una puerta en la fachada a la casa a su propiedad, sito en Santissima Trinidad 41. (R. 594). Conforme, siempre que se defen en perfectas condiciones al sea que a la calle y entrada a Bogura.
- 18°) Jaime a Justim, Purisima 27, deseando abrir un escalonate. (R. 578) Conforme.
- 19°) Dolores Tomas Mas, R. Pter 33, deseando acceder al alcantarillado publico, para lo que precisa excavar 2 1/2 metros a zanja. (R. 1). Conforme.
- 20°) Joaquin Lledo Mas, L. a Jesús, deseando cambiar la puerta a la calle y cubrir fachada a su casa sito en F. Landela 18. (R. 6).



Comproue.

- x 21) Francisco Pons Burgada, Salvador más 5, Solicitud cambiar las puertas y cerrar la fachada de la casa de su propiedad sita en San Alberto 2. (R. 16). Comproue.
- x 22) Manuela Pomaes Ruiz, S. más 20, Solicitud acometer al alcantarillado público de la calle pte. gracia para lo cual precisa excavar $2\frac{1}{2}$ m. de zanja. Así como fue de le de el arbitrio. (R. 619). Comproue.
- x 23) Manuela Velasco Alfredo, San Blas más 28, Solicitud reformar la fachada de la vivienda nueva. (R. 613). Comproue, pero deberá presentar toda evidencia.
- x 24) Antonio Sledó Martínez, Medios Sledó 18, Solicitud poner rótulo en su casa demostrativo de su condición de Agente de la Propiedad Inmobiliaria (R. 614). Comproue.
- x 25) Mercedes más Alfredo, Ansel 10, Solicitud acometer al alcantarillado público de dicha calle, para lo que deberá excavar 4 metros de zanja rofando de le de el de baja en el arbitrio municipal sobre alcantarillado (R. 590). Comproue.
- x 26) Manuel Ros Carreres, San Felipe (Casucas) Solicitud construir una casa vivienda de nueva planta en el barrio de las Casucas en terreno propiedad de Ex. amo. Ayuntamiento. (R. 609). Comproue, siempre que acompañe planos.
- x 27) Antonio Vilella Sifo Vilella Serra, Solicitud construir en el Barrio de las Casucas (San Felipe) en fin habitis, una casa en terreno propiedad de Ayuntamiento, y de dimensiones de 9×13 . (R. 608). Comproue, pero deberá acompañar planos.
- x 28) Manuel Sander Rocamora, San Felipe (Barrio de los Patos) Solicitud construir una casa vivienda de 8×12 m. en el terreno de su propiedad enclavado en el barrio indicado y en el Km. 3 de la carretera de Calat a Estación de Albaterra. (R. 12). Deberá acompañar planos, para su tramitación de flanderis.
- x 29) Manuel Poveda Brolano, Campesanto 43, solicitando abrir un establecimiento dedicado a establo y vacas y venta de leche (R. 514). La Comisión Permanente acordó autorizar el establecimiento, siempre que se instale el mismo, fuera del casco urbano, y no en el domicilio indicado. En cuanto a la venta de leche, se podrá expedir con sujeción a medidas mínimas de prevención sanitaria.
- x 30) V^{da} y Joaquín Belmonte Ribes, vecinos de Orihuela, solicitando se le autorice colocar una cruz de piedra sobre la tumba donde se

hallan los restos de su marido (cuadro 3) el Cementerio. (R. 18).
Conforme.

x x 31) Antonio Uedo Serna, San José 3, deseando se le autorice dis-
poner de 3 cruces de piedra, para utilizarlas para barrón en la par-
cela de su propiedad enclavada en la calle San José. (R. 9). Conforme.

x x 32) F^o Perce Perce, San Antonio 11, deseando colocar una lá-
pida en uno de los nichos de su propiedad enclavada en la media
parcela n^o 98 lindante con la 96 y la calle San José del Ce-
menterio. (R. 4). Conforme.

x x 33) Vicente Dopis Uás, Purisima 14, deseando colocar lápida de
mármol en la parcela 104 y la numeración antigua, y poner
lápida en el nicho parterre. (R. 23). Conforme.

x x 34) María Amavis Guiberti, Macha 70, deseando dedicarse a
la venta de vino al Detail, y en sujeción al pago de arl^o his.
(R. 13) Conforme, debiendo satisfacer los arl^o his y demás tributos.

x x 35) Cayetano Urdina deposedo, V. del Portal 24, deseando dedicarse a
transportar en carro por la población. (R. 14). Conforme.

x x 36) Antonio Uedo Uacín, S. Antonio y la Florida n^o 111, deseando
construir dos nichos en la media parcela n^o 183 y la numeración
antigua. (R. 606). Conforme.

x x 37) José Landela Tomás, Plancha 47, rogando se le autorice la
transmisión de los nichos 3 y 4 y la media parcela n^o 1 du-
plicada lindante con la 3 y la calle Santo Cristo del Cemen-
terio Municipal. (R. 618). Conforme.

x x 38) Mauricio Valdés Aguas, C. Botelo 6, deseando se le autori-
ce la apertura de un establecimiento en el citado domicilio para la
venta de artículos al Detail de limpieza. (R. 8). Conforme.

x x 39) Adela Fornosa Rodríguez, Barrio Estación, que solicita
la transmisión de los nichos n^o 3 y la media parcela n^o 104 lin-
dante con la 106 y la calle San José. (R. 596). Conforme.

x x 40) Teresa Belem Bufanda, Vayma 69, rogando se le autorice la
transmisión de los nichos n^o 3 y la media parcela n^o 102 lindante
con la 104 y la calle San José del Cementerio Municipal. (R. 588). Con-
forme.

x x 41) María Salván González, Francis Galvo Botelo 10, rogando se le



traza la traza número 3 y la media parcela número 3 lindando con la 4 y la prolongación al Cementerio Municipal (R. 617), Empromue:

42) Carlos Atencio Lancelos, San Roque 6, deseando se le autorice la apertura de un establecimiento para la venta de cerveza lúpulo en el citado domicilio (R. 11). Conforme

43) Joaquín Uedo Ual, S. L. de J. 17, respecto a la expedición de la licencia solicitada por el peticionario y referente al vehículo SEAT motor número 101.000.071220, la Comisión Permanente acordó por el peticionario cumplir en su totalidad con los requisitos tales:

- 1.º Designación del conductor fijo del vehículo.
- 2.º Obligatoriedad de situarse en los locales y lugares que la municipalidad designe. (es decir el llamado situado).

Por tanto, en cuanto el peticionario cumple con los requisitos, la Comisión Permanente, acordó acceder a lo solicitado.

10) Se fin des pueun uerba en el B. O. y en Provincia el día 17 de diciembre p.p.d., y a efectos de fijación del calendario laboral, la Comisión Permanente acordó, declarar festivos locales los días 7 de Agosto, festividad de San Cayetano, y 4 de Octubre, festividad de San Francisco. La 1.ª recuperable y la 2.ª sin ulterior recuperación.

11) Se firmó y se nombró al Sr. Alcalde, por el Secretario de lectura, a los acuerdos convenidos en las lunetas luminotográficas en esta localidad, trip y clasi, y en nombre de los señores D. Anselmo Ual Espinosa y D. Eugenio Ual Landa, y firmados de su parte de los convenidos por el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento. En líneas fijas dichos acuerdos, recopilan los acuerdos que como acuerdos no se habían en la ley, y se establecían por un precio de 32.500 pt. y 30000 pt., por un plazo de dos años. Los señores de la Comisión Permanente fueron inmediatamente enterados.

En el mismo acto y dentro de este punto, por el Secretario de lectura al efecto fue dirigido al Excmo. Ayuntamiento respectivamente los Señores Presidentes de los locales de Cafes y Bares y Tabernas, y Tavernas y uerbanarios, no.

licitando la rescisión del contrato actualmente vigente por el valor de la obra cambiándose a usos y en forma o celo referente a los señores que componen la Comisión Permanente, previo dictamen de Sr. Secretario, acordaron a conformidad con los señores de los peticionarios, rescindir a muchos acuerdos los contratos actualmente vigentes. Así mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde, para la estipulación de contratos individuales en cada uno de los hasta el momento afe-
minados.

12) En la sesión de asuntos urgentes se presentaron los siguientes:
El Sr. Presidente de la Comisión de Fomento presentó al Sr. Alcalde el dictamen de su Comisión con respecto a declaración de tránsito a vía pública de una faja de terreno enclavada en la calle Buzquea de esta población. Dicho dictamen versa como sigue:

Visto el acuerdo municipal del día 16 de Diciembre último, sobre declaración de tránsito a vía pública, de una faja de terreno enclavada en la calle Buzquea de esta población. Visto el informe que emite el Señor Aprobador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

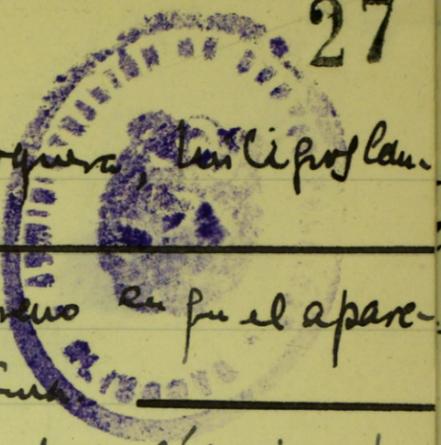
Resueltos que en atención a la edificación que existe en la referida calle, dicha faja de terreno puede ser de utilidad y por lo tanto no por una parte de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando que ante lo procedente a su enajenación es necesario la previa declaración de tal tránsito a vía pública.

Considerando que como trámite también análogo e incluso forzoso, es obligación también proceder a la inscripción pública, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuanto pueden tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1: Declarar tránsito a la vía pública la faja de terreno situada en la calle Buzquea de esta población que tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros y noventa y cuatro centímetros cuadrados.



1º Se leida en sus mandos Sanchez, calle Boquera, con la presencia de la Teresa Landela Ferrandez.

2º Se aprueba el plano de la indicada plaza y terreno en que el Ayuntamiento indica la situacion de la misma.

3º Hacer publico el acuerdo por espacio de ocho dias intercalando los correspondientes Edictos en el Tablon de Anuncios y la Carta Constitucional y en el Boletin Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento en su Suplicacion se acordara lo que estime mas conveniente.

Cumplido a 9 de Mayo de 1954. Por la Comision de Fomento, Formado. A. Uedo, Rubricado.

Los señores de la Comision Permanente, aprobaron el dictamen de la Comision de Fomento, y acordaron en consecuencia que se siga la tramitacion correspondiente.

x En esta sesion de asuntos urgentes, el Señor Presidente dio cuenta a la Comision de que en la Definitiva. Pa fabrica de Hacienda y Hacienda, se encontraban al cobro, distintos recargos de los que en su parte pertenecen a este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y tres y procedia el Ayuntamiento a persona que en nombre de representacion de esta Corporacion Municipal pudiera hacer efectiva a aquellas cantidades. - La Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad, acordó referir al Señor Definitivo de Fondos Municipales Sr. Sr. Manuel Murta para que en nombre de representacion de este Excmo. Ayuntamiento, pueda hacer efectivo el importe de los recargos mencionados en como cuando otros pudieran existir y se hallasen al cobro y poner la correspondiente nomina a pago a cuyo fin se trasladara a la capital. Lo anteriormente inserto y copia exacta de su original a que me refiero.

13) No se por unirse mejo ni pre funder.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y habiendo los señores, el Sr. Alcalde Presidente, dio por terminada la sesion, habiéndose por tanto invertido en su celebracion los horas siguientes.

por mi el Secretario, y para su constancia. La presente acta se
fue pendiente y firmada aprobandola y todo lo fue por
certificado

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión ordinaria de Diligencia: En la Villa de Crevillente
a veinte y cinco de Mayo de 1954.

La presente es el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta
de número y los señores tenientes y alcalde, y fue certificado.

Vº Bº

El Alcalde



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Crevillente a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos
cincuenta y cuatro.

La presente es el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria
correspondiente, día de la fecha no ha podido celebrarse por falta
de número y los señores tenientes y alcalde, y fue certificado.

Vº Bº



[Handwritten signature]



Al Alcalde.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Grevillente a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La profo y el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día y la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los señores tenientes y alcalde el que certifico.

V: B:

Al Alcalde.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Grevillente a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La profo y el secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria el día veintidós no ha podido celebrarse por coincidir con sesión de Pleno el que certifico.

V: B:

Al Alcalde.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día diez de Febrero de 1954.

Alcalde-Presidente.

En la Villa de Benicarló a diez de

D. Francisco Candela Adur
 Teniente y Alcalde.

Febrero de mil novecientos cincuenta
 y cuatro. Siendo las diez y nueve

D. Manuel Jimeno Pastor

horas se reunió en el Salón de Sesio-

D. Andrés Lleó Martínez

nes de esta Casa Consistorial; los señores

D. Francisco Clotfís Candela.

que al margen de lo prescrito en el punto

D. Emilio Póster Gil.

de la Comisión Permanente de este Conm.

Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco

Candela Adur y con asistencia de los señores D. Leopoldo Pérez del

Risco y Herrero-Veloso y al objeto de celebrar Sesión ordinaria co-

rrespondiente al día de la fecha y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y compareció por sí la Presidencia y el ten-

tante y lectura a la convocatoria por sí el teniente siguiente:

1: Lectura y aprobación de los actos anteriores.

2: Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.

3: Aprobación de padrones de arrendamientos.

4: Desplazamiento de medios y talleres para reconstrucción y taller

de los muros del templo actual.

5: Cuenta de Valores independientes que rinde la Definitiva 1953.

6: Subasta de sacos de arena, aguas residuales, sacos plásticos y

naturales, alquilas de carabenera, carro arreglo calles y compra an-

tratación.

7: Contrato banda musical.

8: Lectura O. 26 de Mayo de 1954 y Presupuesto adicional de agosto.

9: Solicitudes.

10: Actos urgentes.

11: Ruegos y peticiones.

1: Se da cuenta de los actos de la Sesión anterior por aprobación por unanimidad.

2: Se da cuenta de las deficiencias que se han a los boletines y comunica-

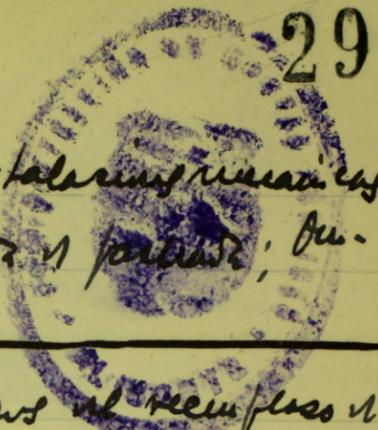
ciones oficiales de acuerdo de su cumplimiento.

3: Se da cuenta de los siguientes padrones que por vía de la intervención,

se aprobaron por la Comisión, acordando su exposición al público.

Sacos de arena: Cubierta de carruajes; rotaje; distribuidores y me-

dallas; Pisos nuevos; Reconstrucción sanitaria (varios). Circulación.



V. - plaucia; a libro no fiscal sobre alcantarelas; instalación de alcantarelas; servicio alcantarelas; de agua; Cuidado Forestal y Salud y saneamiento; Inspección Suelo y Subsuelo.

4: Acto de fidei-comisario se celebró como talador para los meses de recepción de 1984 y recibidos de 1982 y 1980, a D. Manuel Lavilla Espinosa, y a D. Enrique Ramos Salas y D. Alberto Vega Revilla, y D. José María Chico, para que como médicos juristas el recurso en el acto de los meses de los recibidos anteriores, para lo que se han constituido el día 21, y a las 9 horas en el Salón de Actos de esta Alcaldía, para la declaración de los recibidos.

5: Seguramente, por el Recuento, y a orden de Sr. Alcalde, se cuenta de los Valores independientes / auxiliares al presupuesto que rinde la Definitiva, y correspondiente al año de 1983.

Dicha cuenta, arroja un cargo de ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (83.376,56 pt), y una data de ochenta y una mil seiscientos once con seis céntimos (81.611,06 pt), y por tanto una existencia para el año actual de mil seiscientos setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1765,50 pt). Lo que se acuerda a la Comisión, de que se examine de los aumentos cada cinco años, acordaron aprobarlo.

6: Seguramente los temas de la Comisión acordaron fijar los siguientes tipos de subasta a los proveedores de servicios que a continuación se reseñan.

Saca de arena	(250)	doscientas cincuenta pt. anual
Alquiler de caballerías	(7500)	siete mil quinientas pt. anual.
Transporte de coches	(2400)	dos mil cuatrocientas pt. anual.
Agua residual	(5500)	cinco mil quinientas pt. anual
Luz y electricidad	(5000)	cinco mil pesetas anual.

Saca de estiercos, basuras: Por el proveedor anterior al servicio. La Comisión Permanente acordó que se fijen los pliegos de condiciones por el Pleno, y en su fin por si la Comisión recomendara a los expedidos subastas.

7: La Comisión acordó facultar al Sr. Alcalde, para otorgar un contrato de los usos. Asimismo, el contrato con la Unión Musical, y que había de ser por el presente ejercicio de 1984, y por los

cantidades en cuenta a subvenir por figurar en el Presupuesto aprobado. Caso de ser el Sr. Alcalde, facultado para ello, pudiese alterar las mismas, lo sería cuenta al Pleno, por su ratificación y superior conocimiento.

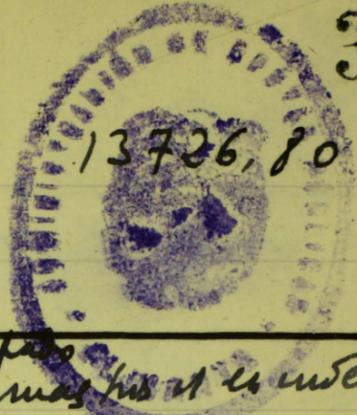
8: Lo fuertemente por mi el Secretario por cada cuenta a la desfuncion de esta en el boletín oficial del Estado. Al día 28 de corriente dando nombre por la aplicación a la ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes y año. En consecuencia, y por vía de previsión a la próxima elección del mismo, la Comisión Permanente aprobó el presente presupuesto adicional, como complemento y adición al aprobado por el Pleno al Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1954.

Presupuesto adicional

Gastos

Cap. I, artículo 11: Gastos por servicios al Estado.

- a) cantidad a anticipar para pago a 14 meses de la indemnización a 250 pts. mensuales, por casa habitacion, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 3500,00
- b) ídem ídem. para pago a dos meses de indemnización a 150 pts. mensuales, por vivir en la pedanía de San Felipe, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo 900,00
- Total 4400,00
- c) cantidad a anticipar al Instituto Provincial de Higiene, en concepto de meses de Enero, Febrero, Marzo 4041,15
- d) ídem y por los mismos meses por el Patronato antituberculoso 1010,30
- e) cantidad a anticipar para atenciones Formación Profesional, y por los meses indicados 625,00
- f) ídem. y por iguales meses para alquiler audiencia Provincial 37,85
- g) ídem. y por alquileres pinto a tiempo para los juzgados Comarcal 2437,50
- h) ídem. y por los meses referidos para el juzgado Provincial Civil 1095,
- i) ídem, e ídem y por atenciones médicas a la misma 80



Total de gastos

en pesos.

Cap. V; art. 2º: Reintegro por varios conceptos.

a/ reintegro a pedir por el Estado, para pago ^{en concepto} de 1/4 mes de la subvención de 250 pts. mensual por casa habitativa, durante los meses de mayo, Junio y marzo de 1954	3500,00
b/ idem. f. por pago a 2 meses de mayo y durante los meses indicados de la subvención de 150 pts. mensuales, por vivienda en S. Felipe	900,00
c/ idem. idem. f. por pago anticipado durante los meses de mayo, Junio y marzo de 1954, al Instituto Provincial de Higiene	4041,15
d/ idem. f. por idem. al Patronato Antituberculoso	1010,20
e/ idem. f. por idem. atenciones y Formación Profesional	625,00
f/ idem. f. por idem. alquiler Audiencia Provincial	37,85
g/ idem. f. por idem. Gastos juzgado municipal	2437,50
h/ idem. f. por idem. al fin de las Guardias Civiles	1095,00
i/ idem. f. por idem. asistencia médica a la misma	80,00
Total a reintegrar por el Estado, en pesos	13726,80

Los señores de la Comisión Permanente, acordados por tanto la adición y referencia al presupuesto aprobado / convenientemente al Cap. I, art. 11 de mismo.

- 9/ Seguidamente a cuenta de los siguientes bienes:
- x 1/ Pedro José Linares, a. más 9, hallándose en calidad de la posesión de arato a sus más alledos: bienes autorizados para el pago. (R. 31). En firme.
 - x 2/ María Juile Onteniente, claus. 36, restando restada de los al rielos de la parcela 106, de la calle San José (R. 40). En firme, siempre se acuerde haber transcurrido más de 5 años de el fallecimiento.
 - x 3/ María Juile Onteniente, claus. 36, restando autorizados para la transmisión de rielos 3, de la media parcela 106, lindante con la 104 de la calle San José. (R. 43). En firme.
 - x 4/ Teresa Frutos Pascual, claus. 1, idem. idem, al rielos 1 de la media parcela n.º 20, lindante con la 18 de la calle San José.

Fas. (R. 35) Conforme.

5) Victor más Pérez, San Jacinto, Sotendo lo le cubre la construcción a 4 metros en la media parcela 1, lindando con parcelo a la calle Santo Lito. (R. 34) Conforme.

6) Mariano Martínez y Antonio Landels, Trinidad 60, Sotendo el haumilón a la media parcela 19 lindando con la 21 a la calle Santo Lito. (R. 24). Conforme.

7) Puri Juan Antonio Mira, Yagoua 8, Sotendo hallar resto al nivel enclavado en la parcela 2 lindando con la 4 a la calle Santa Fe, para lo fu adjunto a la 2a. (R. 36) Conforme.

8) Antonio Paz Robles, 2ª Trinidad 45, Sotendo abrir en la casa 2, una ventana a 8 x 20 y proceder al arreglo a fachada. (R. 38) Conforme.

9) Antonio Peralta Robles, V. Hospital 8, Sotendo reparar el techo a la casa. (R. 25) Conforme.

10) Pilar Sot, José Yrujo 14, Sotendo se por vía la Comisión a Fomento, a fin a determinar sobre la ventana que se encuentra obrando el vecino Francisco Fajardo sito en el n.º 16 a la calle José Yrujo, así como si la ventana a la que se refiere fué en la ciudad vendida a por juicio. (R. 49.) La Comisión se declaró incompetente.

11) Trinidad González más, San Antonio a la Florida 94, refugio se por vía la Comisión a Fomento a fin a determinar sobre el estado a la casa sito en Santa Anastasia 17. (R. 605). La Comisión acepta el informe del Sr. Apañador, según el fué, el propietario deberá reparar la última cruja pues sus vigas están flexadas.

12) Antonio Pérez Alde, Boguea 74, Sotendo instalar un motor magnético a hilar accionado por un motor a 1 HP. en la cueva sito en Alvaros 98. (R. 46). Deberá instruirse el caso pendiente expediente.

13) Dolores Vullalba Peralta, Pl. Martiel 17, Sotendo pintar la fachada a la casa (R. 45). Conforme, siempre que pueda haber en la casa o pintada.

14) Manuel López Arcau fel, Landra 12, Sotendo reparar la



cueva indicada. (R. 42) Conforme.

15) Antonio Sanchez Quera, S. Sebastián 25, deseando reparar la canal al desagüe de la casa indicada (R. 37). Conforme.

16) Santiago Miralles Lopi, San Miguel 9, deseando se permite el apagarlo a fin de retirar el pozo hayo de ser vía pública, en los terrenos sitos en la prolongación de la calle de mercado, toda vez que tiene prohibido el construir. (R. 20). La Comisión, acordó referir los puntos marcados por el Topógrafo municipal, como base de edificación, y en su caso al Plazo.

17) Utiel siempre Guille, Troncal 14, deseando construir casa en solar de su propiedad sito en prolongación de mercado, y de dimensiones 8x18. (R. 30). Conforme, pero deberá presentar planos.

18) Francisco Carreras Mas, Cruz 20, deseando mover línea de edificación para construir una casa en solar de su propiedad sito en Cruz 36, rogando se le pise la nueva línea. (R. 50). La Comisión acordó, que por el sitio ha de seguir la línea que lleva la casa n.º 38. Por su parte por este la calle ha de seguir a siete metros anchura.

19) José Alfonso Mas, Planellas 39, deseando volver la fachada y cambiar la puerta de la calle. (R. 29). Conforme.

20) Bautista Adelar Selva, Pedro Soler 6, deseando instalar un motor de 2 H.P. para accionar seis máquinas y hilar en el terreno de su propiedad sito en prolongación de Sandra (C. Norte) por lo cual mefo. se me inscriba en el arbitrio con precedente. (R. 27). Deberá instruirse el correspondiente expediente.

21) Manuel Mas Alfonso, Molino 14, deseando volver la fachada de la indicada casa. (R. 32). Conforme.

22) Bautista Belén Juan, S. Rafael 9, deseando volver la fachada de la indicada vivienda. (R. 28). Conforme.

23) Manuel Bordenado Alfonso, Alvar 74, deseando construir una casa de nueva planta por vivienda de 8x12 delante en la cueva que a ribe de la indicada. (R. 10). Conforme, pero deberá acompañar planos e instruir expediente de solicitud de vía pública. Debido a la existencia de un árbol situado al terreno edificable debe trasplantarse, a cuenta del peticionario, y al lugar que se designe, por lo que deberá avisar en el momento de hacer el trasplante.

- x 24) Vicente Macías Mag, C. N. 19, deseando acceder a la ac-
quia a la Fuente Aubrey, para verter los aguas residuales, para
la cual precisa excavar 9 metros de zanja y cruzar la carretera.
(R. 39). La Permanente, acordó acceder a lo solicitado, pero desin-
diendo hacer las obras por los tiempos para no interrumpir el paso.
- x 25) Dolores Peres Pastor, Purisima 28, (R. 41). La Comisión solicitó
memorandum, aunque a título informativo y a sabiendas técnico,
participa que tal vez la causa de las grietas en la pared, en sus-
tituyen las diferencias que existen en las vigas de maderas y alca-
tarillado que van paralelos a la fachada.
- x 26) Josefa Mandián Valero, Vayna 17, deseando acceder al alca-
tarillado público a la calle Petreña, para lo que desea excavar 1 me-
tro de zanja. Así mismo construir un patio adosado a la fachada a
la indicada cava de 2x3 m. para hacer un retrete y colocar una pile
de lavar ropa, cuyas aguas serían conducidas al citado alca tarillado.
(R. 44). Informe, por el momento al patio, el bañil lejaralino, el water empotrado.
- x 27) Francisco Martínez Alfonso, Sierra 8, deseando abrir las ven-
tanas y puerta a la calle, así como embelir la fachada a la casa a
su propiedad sita en Petreña 10. (R. 22). Informe.
- x 28) Francisco Pastor Fuentes, Estanco 11, rogando se persone la Comi-
sión a Donato Público, en la casa que indica a la finca y apreciar
los daños que se ocasionen al vecino inmediato a la construcción a
un paso. (R. 607). Informe, siempre que el paso esté a 80 cm. de la
pared mediana, en su parte más próxima.
- x 29) Guarnación Candel Urbán, A. Mag 44, deseando se persone la
Comisión a Donato Público con el fin de apreciar el estado de la citada
casa, toda vez que a su juicio amenaza ruina. (R. 21). Según de-
tallen a la Comisión a Fomento, aceptado por la Permanente, la fachada
está con un desplome acusado, por lo que en esta ciudad se ve un peli-
gro, y para adición a medidas oportunas, tal vez el propietario deba
mover los trámites correspondientes.
- x 30) Dolores Brianos Guesada, Lros 9, deseando se persone la Comisión
a Donato Público, en la casa a su propiedad sita en San Sebastián 10
con el fin de apreciar el estado de la misma toda vez que a su juicio se
halla en estado ruinoso. (R. 593). La Comisión Permanente, en



Tanto no existan expediente adscuado, se declara unipetito
 31) Cereonio Navarro Lantafesa, C. Norte. 2, pidiendo se le autorice con-
 ducir las aguas de lluvia por la cuneta de la carretera desde la salida
 de Puerto de la Pina hacia la cuneta S. A. al domicilio que se indica. La
 vertiente para dicha conducción sería justa en condiciones por mi mismo
 y con sujeción a lo que ordene la Comisión. (R. 91). La Comisión Perma-
 nente aceptó el informe de la Comisión: según el fue:

"Teniendo en cuenta que el peticionario se venía beneficiando de estas
 aguas antes de la reforma de la Boquera, podría autorizarse a prolongar
 por la cuneta hasta la misma salida de las aguas por el Puerto
 de la Pina, a cuya prolongación no se le daría mayor cabida de
 veinte centímetros de ancho por veinte de altura. El sobrante discurriría
 por la Boquera. El aprovechamiento debería considerarse cedido
 a manera definitiva, con la condición expresa de que ha de llevar a
 cabo por el Sr. Navarro la obligación de tener siempre limpia la cuneta,
 siendo responsable de cualquier daño que pudiera sobrevenir por conde-
 encia o estar obstruida por cualquier causa la misma, lo que lle-
 vará a cabo, además de la reparación al daño, la pérdida de la con-
 cesión provisional."

32) La Compañía, S. A. de la hidrografía y aguas a domicilio, solicitando
 se sea autorizado a extender los riegos de agua con mayor cantidad de
 rotación, ya que a mi juicio razones de justicia económica así lo aconse-
 jan. (R. 33). La Comisión Permanente, acordó no ser procedente por
 el momento, realizar los estudios necesarios para acceder al aumento
 solicitado, ya que teniendo pendiente de aprobación la petición
 nuevas tarifas, en la época de su resolución se podría o lo sumo en-
 table contacto con la Compañía, para acceder o no, a lo que en
 la petición se referencia se solicita.

33) José María Rodenas, Antonio Peres Arbur, Felisa Atencio Maciá y
 Dolores, María, José y Carmen Maciá García, solicitando se les expidan
 títulos de propiedad de los terrenos que les pertenecen, en fechas res-
 pectivas de 1931, 1930, 1929 y 1920.

Ante mí Joaquín de la Cruz, solicitando se le expida título
 de la parcela 20 (hoy parterre construido) y adquirida en 1929.
 La Comisión Permanente, examinó el informe de la Comisión de la Compañía.

vida y salud. Dicho se findo solicitó informe al Sr. Secretario que en líneas generales argumentaba la prescripción veriada por los peticionarios respecto al objeto y su solicitud.

Argumentaba dicha prescripción en los siguientes extremos a) se trataba de bienes privativos del Ayuntamiento b) de una prescripción de bienes inmuebles operada entre presentes c) de una prescripción de buena fe y justo título, porque habían adquirido y quien creían ser dueños d) el vicario y su adquisición (requisición al Sr. D. Juan) se justificaba con la posesión continuada de los bienes durante un plazo de más de diez años.

Por lo que, el Secretario informante, creía se debían expedir los títulos y referencias sin abono de D. Juan al fisco, y por haber prescrito los terrenos en su día ciertos municipales.

La Comisión de Hacienda, siguiendo el dictamen del Sr. Secretario, y la exposición de hechos de la F. F. y F. F. de Hacienda y Sanidad acordó expedir los títulos que a continuación se relacionan, juntamente con sus peticionarios, y sin abono de D. Juan al fisco a) ni dos esclavados en la mitad de la parcela nº 197 lindante con la 198 y la numeración antigua a D. José Ruiz Robenas, con domicilio en San Sebastián 27.

b) Nueve esclavados en las parcelas 193 y 194, segundo y primer grupo respectivamente y la numeración antigua al Cementerio Municipal a D. Antonio Perce P. S. con domicilio en V. H.

c) 4 Nueve esclavados en la mitad de la parcela 193 lindante con la 192 y la numeración antigua, a D.ª Teresa Abentio Maciá, domiciliada en Carmen 26.

d) 4 ni dos esclavados en la mitad de la parcela 193 lindante con la 192 y la numeración antigua, a D.ª Dolores, María, Carmen y D.ª José Maciá García, domiciliados en San Joaquín 31.

e) Joaquín Outeiriute Sanchez, difo el Panteón hoy construido en la Parcela 20 y la numeración antigua, a D. Joaquín Outeiriute Sanchez, en cuanto a la parcela referida.

Igualmente se acordó por orden, a la reanudación y a la vez por la expedición de los títulos en los indicados mercados.

34/ Comercial Nestlé, S.A., solicitando se les expiera el pago de



gravamen municipal a " las peticiones y recursos ni en to favor de alimentos, al producto a rita sociedad de la comunidad. La Comision Permanente, si viendo el informe en pendiente, acendi no accede a lo solicitado.

35/ Antonio Pustara Mas, R. y Lafal, solicitando la plaza vacante de V. planteador de arboles en el Excmo. Ayuntamiento. (R. 57)

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra, para exponer ante todo la confianza que tenia en la persona del peticionario y su aptitud para la plaza que pedia.

Desp. posteriormente - por el Secretario que suscribe, la redaccion de la plaza de referencia, vacante por estar sujeta a la aprobacion definitiva de las plantillas por la D. General de Adm. Local, y sujeta al cupo disponible para la Asociacion de Retiros civiles para militares, segun ley de 17. Julio. 1952, la Comision Permanente acordó nombrar al peticionario V. planteador de arboles, y en tanto no se proveyese la plaza de referencia en la forma referenciada, todo ello con el haber mensual de 541 pts, y en tanto dicho y hasta la fecha de provision referenciada. Asimismo los miembros de la Permanente, acordaron su ratificacion en forma referenciada, con objeto de empeñar a prestar servicios al Sr. A. el corriente mes.

40/ No se presentaron ruegos ni presupuestos.

110/ No se presentaron asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesion, siendo las veinte y dos horas, haciéndose por tanto invertido en su celebracion tres horas, y extendiéndose por mi el Secretario que poneba a mi constancia la presente acta que queda pendiente a porma aprobandola a todo lo que se como Secretario certificado.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio Pustara Mas', 'Emilio Pustara', and 'Antonio Pustara'.

Sesión ordinaria de día 17 de Diciembre de 1954, día
 de Febrero de 1954. En la Villa de Beniloba a diez y
 siete de Febrero de mil novecientos cin-

D. Manuel Jimenez Pastor
 Teniente de Alcalde.

D. Antonio de los Martines

D. Francisco de los Landela

D. Pío de los Sil.

Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, por sustitución legal y por mandato
 del Sr. Alcalde Presdente, D. Francisco Landela de Luan, ausente, y
 con asistencia del Secretario D. Leopoldo Fernandez - Calero y de
 ro - Verde, y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y reunida fue por la Presidencia, y orden
 del Sr. Alcalde, lo el Secretario si lectura al orden del día, fue por
 como si fue:

1º Lectura y aprobación de acta anterior

2º Lectura y comunicaciones y volubines oficiales

3º Solicitudes

4º Abundis urgentes.

5º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad
 de los asistentes.

2º Dada cuenta de las desposiciones insertas en los volubines y comunicaciones
 oficiales, se acordó su cumplimiento.

3º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Anti Jato Landela Torres, local 3, solicitando se le autorice la co-
 locación de un marco y puerta de cristal en el nicho de su propiedad en-
 clavado en la media parcela nº 4 limitante con la 2ª y la calle Santa
 Fab (R. 53). Conforme.

2º Asunción Broj Macia, local 2, solicitando se le autorice el tras-
 lado de los restos mortales de su padre al nicho nº 4 de la parcela 23
 de la calle Santa Eusto, solicitando asimismo en esta misma parcel
 la transmisión en el pendiente. (R. 53). Conforme.

3º Asunción Broj Macia e hijos, local 2, solicitando la transmi-
 sión del nicho nº 4 de la media parcela nº 23 limitante con la 2ª



- 4/ la calle Santo Cristo al cementerio municipal, (R. 52) conforme.
- 4/ Maria Asuar Ortiz, Angel 99, habiendo adquirido el nicho n: 2 a la media parcela n: 104 lindante con la 106 a la calle San José al cementerio municipal, mefía se le haga la transmisión. (R. 51) conforme.
- 5/ Pliteo Probella Beluncho, Planells, 28, deseando se le autorice e hallado a los restos mortales a su hija al nicho n: 3 a la parcela 12 a la calle Santa Fea (R. 47) conforme.
- 6/ Frimón José Juan Ortiz, Penya 91, deseando se le autorice el traslado a los restos mortales a su padre fallecido al nicho n: 2 a la parcela 20 lindante con la 18 a la calle Santa Fea. (R. 48) conforme.
- 7/ Manuel Camba B. deán, Dorcas 157, deseando adquirir por compra las parcelas n: 24 y 26 a la calle Santa Fea. (R. 60) conforme.
- 8/ Antonio Carreras Manchón, Angel 38, deseando se le autorice el traslado de restos a su marido e hija a nichos enclavados en la parcela n: 20 a la calle Santa Fea (R. 61) conforme.
- 9/ Antonio Carreras Manchón e hijos, Angel 39, solicitando la transmisión a su nombre por adquisición a los cuatro nichos enclavados en la parcela n: 20 lindante con la 22 a la calle Santa Fea (R. 62) conforme.
- 10/ Andrés Urra Borrón, S. Roque 5, solicitando traslado a la oficina de Seguros Financeros, a la calle San Roque n: 5, y en sujeción al pago de los arbitrios correspondientes. (R. 63) conforme.
- 11/ Manuel presante alemán, R. da. Paz 1, deseando se le autorice apertura a una pista a baile en el domicilio referido. (R. 64) conforme, siempre que no exista queja postizada a vecinos, y se convierten con el Excmo. ayuntamiento el pago de un punto a otro y un punto. Caso de expedirse felicitas debería el peticionario abonar los derechos correspondientes, pendiente sin embargo de autorización superior. N: No se preben tauras asuntis u fests.
- 5/ En la sección de ruegos y que puntos, el secretario y alcalde Sr. Uledó, hizo expreso mefo, a fin de cumplimentarse el acuerdo a la Comisión n: 8. a Mayo de 1953, y referente a la colocación de barandillas en los locales de esta localidad, considerados como cuevas, y en evitación de accidentes. Los señores de la Permanente, ratificaron el voto del Sr. Uledó.

oficinas de seguros

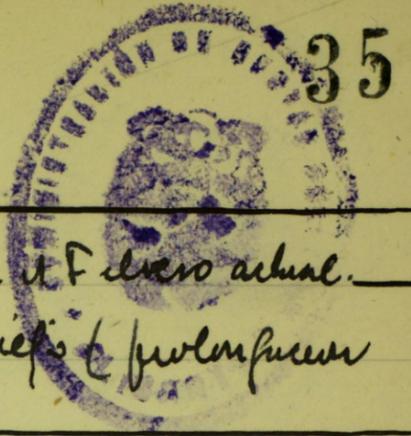
0/5

y acordaron recibir los ordenes oportunas, y por medio del Sr. Alcalde,
 para el cumplimiento del acuerdo referido.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
 Presidente del Instituto, declaró levantada la Sesion, siendo las
 veinte horas, extendiendote por mi la presente acta, que se feo a
 la celebracion de la Sesion, en la que se ha invertido una hora,
 y que queda pendiente a fin de aprobarla a lo que se como leen-
 do a diestro.

Sesion extraordinaria de día 19 de Febrero de mil novecientos
 cincuenta y cuatro:

D. Pedro - Presidente D. Francisco Candela Adhuc. Teniente y secretario D. Manuel Gomez Pastor. D. Antonio de los Rios D. Francisco de los Rios D. Emilio Soler fil.	en la Villa de Sevilla a die y nueve de Febrero de mil novecien- tos cincuenta y cuatro: siendo las diez y nueve horas se reunie- ron en el Salon de Sesiones de esta casa consistorial los señores que al margen se expresan con presen- tia del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Can- dela Adhuc. y un asistencia del Secretario D. Leopoldo Gonzalez - de la Cruz y Hermanos Velasco, al objeto de celebrar una sesion ordinaria y previa convocatoria al efecto.
--	---

Hecho en una sala de... por el Secretario y leturna a la convoca-
 toria que para esta sesion fue feo el tenor siguiente:
 1º Lectura y aprobacion de acta anterior.



- 2: Lectura de comunicaciones y volúmenes oficiales.
- 3: Recaudación de arbitrios mes de mayo y 1.ª quincena de Febrero actual.
- 4: Declaración obrante en pública, calle Matadero Viejo (prolongación mercado).
- 5: Exposición al público padrones de rústicos y urbana (recorrido municipal).
- 6: Aprobación padrones reconocimiento sanitario, Fiestas animales, casinos y circos y teatro, mesas de café, pradera y carnafes, quincas, alcohólicos, puestos y barracas, kioscos y cubatas y carnafes, y abonos al mercado.
- 7: Solicitudes.

- 1: Leída el acta de la sesión anterior por aprobada por unanimidad.
- 2: Leída las dos fincas obrantes en los volúmenes oficiales y acordó su cumplimiento.
- 3: Se fundamente a cuenta de la recaudación habida por todos conceptos de arbitrios obrante el mes de mayo actual y 1.ª quincena de Febrero y que arroja respectivamente la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas y veintinueve céntimos respectivamente, y los señores de la Comisión se dieron por enterados aprobando.

4: Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle Bopnera, sito Matadero Viejo una finca de terreno que sólo por objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio por la alineación en prolongación de la misma, y que al efecto era necesaria la tramitación previa de la declaración obrante en pública de la citada finca de terreno al objeto de proceder a la referida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó:

- 1: Llevar expediente para la declaración obrante en pública de una finca de terreno que mide 253,27 m² y que linda con calle de Fulleros Negro, para propiedad de Sr. Delvís, Caminos de las Heras, (Avenida de Madrid) y Avenida de Mercado, pasando los antecedentes al Peñón opacador. A este efecto se com. ayuntamiento a fin de que especifique en detalle la valoración, medidas, características, linderos, haciendo constar si dicha parcela, puede formar una completa

no copiable y si tiene mapas o planos de las ter-
ras colindantes.

2: fue una vez emitido informe por el ayuntamiento municipal, paso a
informe a la Comisión de Fomento, a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3: Faculta a la alcaldía para que se le transcriba legal necesario.

5: Se acuerda, se dio lectura a los planos formulados por la in-
tervención municipal, para el caso de los recargos municipales que
se fura a justicia urbana, y los señores de la Comisión acordaron
su exposición al público, para formulación de reclamaciones dentro
del plazo de seis meses.

6: Se acuerda, por el secretario de cuenta y orden de la alcaldía
de haber transcurrido los plazos legales, sin haberse formulado reclama-
ciones respecto a los planos mandados exponer al público en sesión
supletoria de 15 de mayo, y los señores de la Comisión acordaron
aprobarlos todos y cada uno de ellos.

7: Por no haberse presentado a los señores solicitantes:

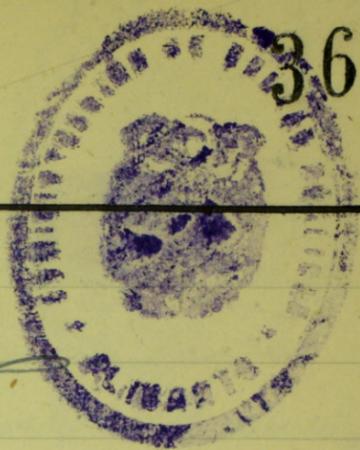
x 1: Vicente Perez Landela, San Vicente Ferrer, solicitando el número
de 11 hasta la línea de los Dolores, en la calle n.º 3 anexa al río:
(R. 79). Conforme.

x 2: Joaquín Ledo Luján, S. P. de Jesús 17, solicitando como conductor
a su hijo Joaquín, para el taxi y servicio público marca SEAT en su
propiedad (R. 70), y cumplimentando anterior acuerdo de Comisión Per-
manente, así como haberse dado a ritual el corte en el día por el que
que marque el terreno. Asimismo se acordó expedir la licencia.

x 3: Remedios Martínez Madroño e hijos, Bq. Manchabato, 12, solicitando
la transmisión de los nichos 2 y 3 de la media parcela 6 levantada en
el 8 de la calle Santa Fe (R. 66). Conforme.

x 4: Miguel Perez Carreras e hijos, V. Hospital 23, solicitando la transmi-
sión de los nichos 1.º y 2.º de la media parcela 83 levantada en el 81 de la
calle San José, por haberla adquirido por compra. (R. 76). Conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas, se
levantó el Sr. Alcalde. Presidido así por terminada la sesión, habiendo inver-
tido en la misma una hora y escribiéndose por mí el secretario, en
fi de la misma la presente acta que queda pendiente a firma



aprobada y todo lo fue por unido Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio Soler Gil' and 'Francisco Caudela Adruar']

Sesión ordinaria del 24 de Febrero de mil novecientos cinco y cuatro:

- Aldede. Presidente
- D. Francisco Caudela Adruar
- Tenientes de Aldede
- D. Antonio Medo Quintana
- D. Francisco Lopez Caudela
- D. Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cinco y cuatro: siendo de las diecinueve horas se reunió en el Salvo de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la

de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la Presidencia del señor Aldede D. Francisco Caudela Adruar y con asistencia del Secretario de la Excmo. Corporación don Leopoldo Goursales - Echemique y Herrero. Velarde y con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar no asistió a esta sesión D. Manuel Jimenez Pastor que no se excusó previamente.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Aldede, declaró abierta la sesión, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura a la orden del día que fue del tenor

siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior. - 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3.º Habilitación de persona para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento, proceda al cobro de los intereses de lánimas del 80% de Propios que posee este Excmo. Ayuntamiento, así como el cobro del Cupo de Compensación correspondiente al 3.º trimestre del año actual. - 4.º Aprobación del Pliego de Condiciones para subastas de Sacas de arena, alquiler caballería para el transporte material de arreglo de cables, ídem. transportes de carnes, Aguas residuales (del ramal), donja de contratación y Sacas de estiercoles y boninas. - 5.º Compra de material desinfectante. - 6.º Distribución de fondos mes actual. - 7.º Recurso reposición de C. Augusto Trías contra acuerdo municipal de 25 de Noviembre 1.953. - 8.º Solicitudes. - 9.º Justificación por servicios especiales al Inspector Municipal Veterinario Sr. Castellote. - 10.º Reconocimiento sexto quinquenio a C. Francisco Quillio Trías. - 11.º Declaración sobrante vía pública Barrio San Felipe. - 12.º Declaración sobrante vía pública Barrio San Felipe (Quinta de los Pablos). - 13.º Asuntos urgentes. - 14.º Ruegos y peticiones.

1.º.- Leída el Acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las disposiciones insertas y las comunicaciones en los boletines oficiales, se acordó su cumplimiento.

3.º El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para expresar la necesidad que tenía la Comisión de habilitar persona para el cobro de los intereses de una Lánima de Propios propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y correspondientes a los años de 1.951, 1952 y 1.º trimestre del corriente año, así como para el cobro en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, del Cupo de Compensación Municipal, correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento y por el 4.º trimestre del pasado año, ascendente a la cantidad de dieciséis mil ochocientos noventa pesetas con veinticinco centimos (17.890'25). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron habilitar para tal fin, a Leopoldo Gonsalves. Echeburque y Herrero - Velasco Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

4.º Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada



lectura al pliego de condiciones administrativas, que han de regir para los aprovechamientos de servicio que a continuación se refieren: Sacos de arena, Alquiler de caballerías para el transporte de materiales para el arreglo de calles, Transporte de carnes, Aguas residuales (de los ramales) Licencia de contratación y saca de estiércoles y basuras de edificios municipales.

La razón para que de dichos pliegos confeccionados por las Comisiones correspondientes atendiera la Comisión Permanente, se debía a que no excedía la duración de los servicios a que los mismos se refieren de un año, y no originan créditos superiores a los consignados en Presupuesto, y todo ello de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los tipos de subasta que aparecían en dichos pliegos eran los siguientes: Sacos de arena, 250,00 ptas anuales.- Alquiler caballería para el transporte de material para arreglo de calles 7.500,00 ptas anuales.- Holen. para el transporte de carnes 3.400 ptas anuales.- Aguas residuales ramales A y B 4.000,00 y 1.500,00 pesetas respectivamente.- Licencia de contratación 5.000 y saca de estiércoles y basuras de edificios municipales 6.000 pesetas.

El Secretario que surte en nombre del Presidente de la Comisión que había redactado los pliegos de condiciones correspondientes, tenía el honor de informar de haberse confeccionado los relativos al aprovechamiento de aguas residuales, con individualización para los dos ramales que constituirían el aprovechamiento y todo ello por considerarlo más conveniente para los intereses municipales, así como de haber alterado el tipo de subasta para el Servicio de Saca de estiércoles y basuras aprobados por la Comisión Permanente en sesión de días de febrero actual: Su causa justificativa, residía en que según información practicada por la Comisión, era seguro se declararía desierta la subasta, en que se adjudicase el servicio mencionado, por el aprovechamiento del mismo.

Una vez terminada la lectura de los referidos pliegos de condiciones, después de examinadas todas y cada una de las cláusulas que se insertan en los mismos, reguladores de cada subasta, previa deliberación y por unanimidad, y halladas conforme los mismos acordaron dispensar su aprobación y conforme a lo dispuesto en el artículo 310

de la vigente Ley de Regimen Local y el artículo 24 del Reglamento, de contratación de las Corporaciones Locales, tambien se acordó se procediere a su publicacion para la posibilidad de alegacion de nulacion por los que se publicasen considerar perjudicados.

5º.- Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de adquirir el material preciso para la debida desinfeccion de los locales destinados a espectaculos de esta localidad, asi como de los edificios industriales y particulares, y para el mantenimiento de la adecuada higiene en los mismos.

Puso de manifiesto los presupuestos confeccionados a tal fin por la Sociedad Aplicaciones Cientificas de Madrid.

Los miembros de la Comision Permanente acordaron adquirir de la misma un aparato pulverizador de 12 litros de capacidad, y por un precio de 1.200 pesetas, asi como del material necesario para la desinfeccion.

6º.- Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura a la distribucion de fondos que para el mes actual presenta la Intervencion Municipal, y la Comision Permanente dandole por suficientemente entendida acordó su aprobacion.

7º.- Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al recurso de reposicion, formulado por el Augusto Vial, contra acuerdo de la Comision Permanente de fecha 25 de Noviembre de 1.953, por el que se desvirtua la resolucion de fecha 11 de Marzo de 1.953.

El Secretario que suscribe, informo del citado escrito de reposicion y en cuanto a la posicion que consiguientemente al mismo debia mantener el Excmo. Ayuntamiento. En realidad, concretamente el recurso no producía nueva luz en la cuestion planteada, por lo que el informe era de mantener en todo el acuerdo Municipal recurrido: las razones para ello la constituiria, la ausencia en el mismo de determinados requisitos de forma, asi como de fondo, ya que no se especificaba en el mismo concretamente el acuerdo municipal que se trataba de impugnar y el hecho de que en su repliegue se pedia la conclusion de un contrato de compra-venta suscitado entre el recurrente y el Ayuntamiento de Puente: Contrato unico que



en modo alguno pudo iniciarse por faltar para el mismo los requisitos esenciales de fijación del precio y determinación del objeto.

Seguidamente el Secretario que suscribe manuscipió a los miembros de la Comisión que de alegaciones verbales del recurrente y oídas de su cetera, dando muestra de la Comisión de un extraordinario espíritu de largueza y comprensión se requirió nuevo dictamen del Sr. Secretario.

Dictamen cuyo resumen fue:

En el año 1.939, el Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, no obligó a Sr. Augusto Miel, en virtud de sus facultades, a retirarse en la construcción hoy sita en la calle Generalísimo n.º 4, sino que por deseo de buena vecindad, el petionario se retiró voluntariamente a la línea que solicitó fuese fijado por el Excmo. Ayuntamiento si bien comprometiéndose a abonar un precio por los metros de terreno que dejaba el mencionado Sr. Augusto Miel para vía pública.

En consecuencia, el terreno de referencia en vez de estar sujeto a expropiación forzosa quedaba subordinado a un precontrato de compra-venta: Precontrato de compra-venta, que obligaba a las partes interesadas a otorgar el subsiguiente contrato de compra-venta, cuando se pudiesen determinar los requisitos esenciales del mismo: objeto y precio cierto.

El precontrato citado surgió acción para cada una de las partes, de poder obligar a la determinación de los requisitos necesarios para la celebración del contrato, para que aquel se estipuló: Por lo que en la Sesión Supletoria del día 30 de Noviembre de 1.934, y según se desprende de los libros de Actas, se encarga la Comisión de Fomento entonces existente la fijación de la superficie del terreno y del precio. Determinación que no se ha llegado a realizar, por lo que teniendo en cuenta la acción personal que surge del primitivo contrato, sujeto a una prescripción de 15 años, que no ha llegado a operarse, el Excmo. Ayuntamiento debía acordar se procediese a la valoración y determinación de la superficie del terreno objeto de este dictamen.

Muchas veces rendido el mismo la Comisión Permanente acordó dejar sin efecto el acuerdo de 25 de Noviembre de 1.953, y en su consecuencia parare a estudio de la Comisión de Fomento la determinación de la superficie y precio del terreno anexo a la edificación hoy sita en

Generalísimo U, y dando de todo ello cuenta al Pleno.

8.º Por mi el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

1.º Manuel Penalba Garcia, Sierpe 21, demandando reparar techo de su vivienda y acometer al acantarillado publico para lo que precisa excavar tres metros de zanja. R. 71. Conforme.

2.º Joaquin Maria Alfonso Rumblo 31, demandando cambiar la puerta de la calle. - R. 73. Conforme.

3.º Antonio Gutierrez Lledo, Planchas 17, demandando reparar fachada. - R. 80. Conforme.

4.º Maria Guilbert Segura, Boquera 28, demandando construir tejado de cemento. - R. 77. Conforme.

5.º Francisco Fajardo Ural, Jose Ignacio 16, demandando reparar cañeria del desagüe, presionandole abrir regata en fachada. - R. 67. Conforme.

6.º Papadia San Fricho, Cisneros 6, demandando se autorice la construcción de una Ermita de dimensiones 3x4 m. en la carreta de Murua - Aliante Km. 29 Hu. 4. R. 54. - Debera aportar planos para adecuada transición.

7.º Ignacio Pastor Garcia, Graf, demandando construir casa vivienda de 8x10 metros en la calle reseñada solicita se pague la Comisión de Ornato para fijar linea. R. 68. - Debera construir en linea paralela a las edificaciones existentes enfrente dejando siete metros de calle, así como presentar planos.

8.º Antonio Segura Pérez, San Sebastian 18, demandando acometer al acantarillado publico de la calle Trinidad, en el garage de su propiedad sita en el no 41 de la murua, para lo que precisa excavar un metro zanja. R. 56. - Conforme.

9.º Francisco Ferrandes Cordoba, San Alberto, 1, demandando acometer al acantarillado publico de dicha calle para lo que debera excavar un metro zanja. R. 59. - Conforme.

10.º Abelardo Santacruz Selva, San Miguel 9, demandando acometer acantarillado publico en la casa de su propiedad sita en San Pascual 20 para lo que precisa excavar cuatro metros de zanja. R. 58. Conforme.



- 11: Ambrosio Planelles Pastor, Villa 95, deseando para parte fachada de la casa. R. 69. Conforme.
 - 12: Isabel Pastor Lledo e Hijos, Frut 9, solicitando transmisión del nicho n.º 3 de la media parcela de la 96 lindante con la 94 de la calle San José del Cementerio Municipal. R. 3. Conforme.
 - 13: Ramón Penalba Quinto, Planelles 92, deseando dedicarse al transporte de canos por el interior de la población. R. 89. Conforme, para lo que deben darse de alta en los arbitrios correspondientes.
 - 14: La Crevillentina S.A., elevando al criterio del Ayuntamiento, y con referencia al oficio 799 de fecha 9 de Septiembre último de normalización del servicio de aguas de los aborados de la calle del Sagrado Corazón de Jesús, que la normalización de referencia se conseguirá según estudio de la mencionada Sociedad con la renovación del material existente y ampliación de su diámetro, para lo que adjunto plano y presupuesto, con el fin de que sea aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y respecto a las calles San José, Diego de Sepúlveda, Ramón y Cajal, Purísima y Plaza de los Cuartiles la Comisión Permanente teniendo en cuenta el informe de la de Fomento, acordó dejarlo para ulterior estudio.
 - 15: José Aznar Lledo y María Esquer Crespo, deseando adquirir por compra media parcela de la n.º 8 y la 10 completa de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, y en la medida de 1.75 y 1.95 metros respectivamente. R. 565. Conforme.
 - 16: Alberto Vinas Sanchez, Venta Alta 12, solicitando le sea anulada recibo de la Agencia Ejecutiva, de cuenta 21/ postas y expedido según solicitud formulada al Excmo. Ayuntamiento.
- Resultando que Sr. Alberto Vinas Sanchez solicitó abrir puerta y reparar interiormente el inmueble de su propiedad sito en Venta Alta n.º 11
- Resultando que la Comisión Permanente acordó que con fecha 10 de Julio de 1.953 se publicase edicto a efectos de concurrir posibles perjudicados por la servidumbre de luces, que la obra solicitada podría constituir sobre los terrenos adyacentes.
- Resultando que no se presentaron reclamaciones.
- Resultando que el terreno sobre el que ha de proyectarse las obras mencionadas se encuentra en tramitación de obra de vía pública. Considerando que entra dentro de las facultades municipales la

suspensión de determinadas peticiones de obra cuando lo considere conveniente para los intereses municipales.

Considerando que los recibos para licencias de obra solamente deben expedirse, desde el momento de aprobación de las mismas.

La Comisión Permanente acordó anular el recibo de referencia y en tal sentido disponer los trámites adecuados para ello.

17º: Joaquín Quirera Alfaro, Rambla 31, solicitando sea dejado sin efecto un recibo de la Agencia Ejecutiva a él referente y en concepto de obras solicitadas por el mismo referente a la casa de su propiedad sita en Rambla 31, R. 75. La Comisión Permanente acordó que habiéndose desistido por el petionario, de la realización de la obra solicitada, antes de haber sido tomada la misma en consideración por el Excmo. Ayuntamiento, procedió dejar sin efecto el recibo expedido por la Agencia Ejecutiva.

9º: Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta de la petición formulada al mismo por el Inspector Municipal Veterinario Sr. Costellat, de concesión a su favor de una gratificación eventual por los servicios especiales que venía prestando al Excmo. Ayuntamiento y por razón de su cargo. Vistos los informes del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y del de Educación y Sanidad, y cerciorados de la realidad y de la prestación de servicios especiales por el petionario, se acordó conceder, y en tanto durasen aquellos servicios con el carácter de especialidad reservado a juicio del Excmo. Ayuntamiento, una gratificación, de cuantía igual a la cantidad necesaria para que sumada al sueldo líquido que actualmente percibe diere un haber mensual de 1.000 ptas. líquidas a percibir por el petionario, y todo ello con efecto desde 1º de Enero del año actual, y con la característica de ser en todo momento revocable a juicio del Excmo. Ayuntamiento.

10º: Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para el percibo del sexto quinquenio al Oficial Mayor de Secretaría don Francisco Guillén Mas, visto el contenido del mismo, los informes de Antevención y la Comisión de Hacienda y los preceptos reglamentarios vigentes, y resultando que en el día 14 de Enero actual lleva treinta años de servicios continuados y con derecho al percibo



del sexto quinquenio. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó renovar al Oficial Mayor de esta Excmo. Corporación Municipal don Francisco Guillen tras el derecho al percibo del sexto quinquenio con carácter acumulativo según las disposiciones vigentes.

11º Acto seguido la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en el Barrio de San Felipe (Rincón Pablos) una faja de terreno objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la alineación o prolongación de la misma y que al efecto era necesaria la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la respectiva enajenación, La Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º Hacer expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide noventa y seis metros cuadrados (96) y que linda con la calle sin nombre, Azarbe de la partición, casa de Sr. Francisca Latone, y carretera de la Diputación, pasando los antecedentes al Peito Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que expusiere con detalle la valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Sr. Aparejador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal necesaria.

12º Acto seguido la presidencia expuso a la Comisión que existiendo en el Barrio de San Felipe (Rincón de los Pablos) una faja de terreno objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la alineación o prolongación de la misma, y que al efecto era necesaria la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proce-

der a la referida enajenación ~~de~~ Comisión Municipal Permanente
previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º: Hacer expediente para la declaración de sobrante de vía pública
de una faja de terrenos que mide ciento veintiocho metros cuadrados
(128) y que linda con Camino Central y Carretera general, pasando los
antecedentes al Porto Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin
de que especifique con detalle la valoración, medidas, características
y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar
completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que
los terrenos colindantes.

2º: Que una vez emitido informe por el Aparejador Muni-
cipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que
sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta
Comisión.

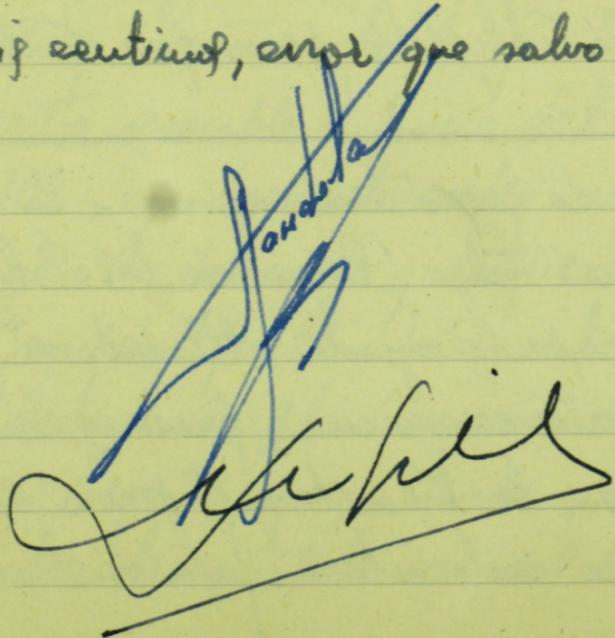
3º: Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal
necesaria.

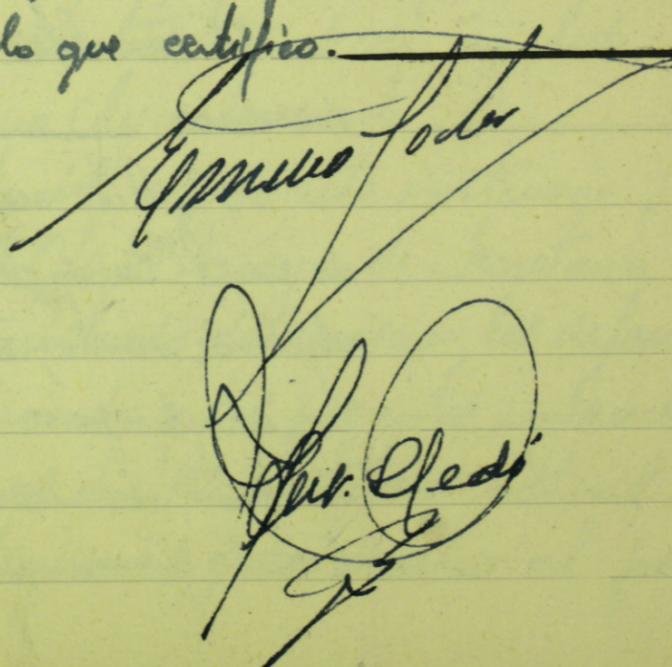
13º: No se formularon preguntas y frecuentes.

14º: No se presentaron asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicita-
do el uso de la palabra ninguno de los Sres. presentes, el Sr. Alcalde-
Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas,
habiéndose por tanto invertido en la misma tres horas y extendien-
dose por mi minuta de la presente Acta, que aprobada en quan-
ta su forma, se transcribe a este libro, quedando pendiente de
firma, de todo lo que yo certifico. En el folio 38 al verso dice
dieciséis mil ochocientos noventa pesetas con veintiseis centimos,
debe decir diecisiete mil ochocientos noventa pesetas con veinti-
seis centimos, error que salvo de lo que certifico.

(111)


Alcalde-Presidente


Secretario



[Handwritten signature]

Citacion:

En la Villa de Crevillente a 30 de marzo de 1954.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de los señores concejales de Alcalde de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde



[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Crevillente a 5 de marzo de 1954

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion suplementaria correspondiente a la ordinaria del dia 3 no ha podido celebrarse por ausencia justificada, por mediacion de Sr. Alcalde, de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde



[Handwritten signature]

Sección ordinaria del día 10 de Marzo de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.

Alcalde - Presidente
D. Francisco Caudela Adruar
Escuetales de Alcalde
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Antonioledo Martines
D. Francisco Lopez Caudela
D. Emilio Soler Gil

En la Villa de Crevillente a
10 de Marzo de mil novecientos
cincuenta y cuatro: Siendo las
diecinueve y cinco horas se reunió
en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, los fros. que al
margen se expresan componen-

tes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
co Caudela Adruar y con asistencia del Secretario D. Segredo
Jouzales-Echenique y Herrera-Velarde y al objeto de celebrar Se-
sion Ordinaria, correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presi-
dencia el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y yo el Secretario
de orden del mismo di lectura a la orden del día que fue del
tenor siguiente:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.

3º Distribución de fondos mes actual.

4º Modificación del concierto final suscrito por el Sr. Alcalde
con fecha 1 febrero del año actual según la autorización conce-
dida por la Comisión Permanente en sesión 15 de Enero de
los corrientes.

5º Expediente instalación motoras Vda. de Vicente Penabaz.

6º Continuación tramitación obra pública calle Suiza
iniciado en sesión 19 de Febrero.

7º Continuación tramitación obra pública calle Boquera
iniciado en sesión 15 de Enero del año corriente.

8º.- Solicitudes.

9º Anuncios urgentes.

10º Preguntas y preguntas.

1º Leída por mí el Secretario minuta del acta de la
sesión anterior fue aprobado por unanimidad, siendo de bide.



cuenta prevenidos de la obligacion de firmarla una vez tramitada al libro de Actas.

2º Leidas las comunicaciones insertas en los boletines oficiales se acordó su cumplimiento.

3º Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual que presenta la Intervención, y los Sres. de la Comisión dándose por enterados acordándose su aprobación.

4º Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para expresar el error que se habia sufrido al otorgar el concierto final referente a la Contribucion de Uros y Consumos Varifa 5º, y en fecha 1 de Febrero del año actual, según autorización concedida por la Comisión Permanente en Sesión de 15 de Enero del año actual.

Aparecian como contratantes del Concierto Don Antonio Davó y el Sr. José Lledo, cuando en realidad el primero no existia, por haber desaparecido su establecimiento, y el segundo tenia de verdaderos apellidos los de Lledo José.

La Comisión Permanente autorizó al Sr. Alcalde para establecer las rectificaciones oportunas.

5º Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para informar a la Comisión de haber tramitado los pedidos de exposicion al publico, respecto a la solicitud formulada por la Vda. de Vicente Penalba Lledo para instalar en la casa nº 4 de la calle de Levano de esta poblacion un motor de dos caballos como generador de otros maquinas de hilar scarpin para la fabricacion de hilados.

Visto lo precedente y en informe de la Comisión de Fomento, la Comisión Permanente acordó autorizar a la peticionaria, y respecto al objeto de su solicitud.

6º Seguidamente el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento dio cuenta del dictamen de la misma, con respecto a la tramitacion del sobrante de via publica sito en la calle Pariza de esta poblacion y el que textualmente decia: Visto el acuerdo Municipal de 19 de Febrero ultimo, sobre declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno enclavada en el barrio de Pariza de esta poblacion. Visto el informe que ante el Sr. Aparejador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinados su valoracion, dimensiones y caracteristicas de la faja de terreno en cuestion.

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto no forma la parte de la vía pública, por efecto de un auto anterior.

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesaria la previa declaración de tal sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también anterior indispensable, es obligación también proceder a la inscripción pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1º Declarar sobrante de vía pública la faja de terreno sita en el barrio de Puiza de esta población que tiene una extensión superficial de 253'27 metros cuadrados y que linda con calle de Guillermo Trago finca propiedad del Sr. Manuel Alebré, camino de los Hierros (Cada. del Mercado) y Cada. del Mercado. -

2º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma. -

3º Hacer público el acuerdo por espacio de 8 días insertándose los correspondientes Edictos en el Tablon de Anuncios de esta Com. Constitucional y en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento acordara lo que se estime mas procedente en justicia. Previlente 3 de Marzo de 1954. - Por la Comisión de Fomento. - Firmado. A. Iledó. - Rubricado. -

La Comisión permanente acordó aprobar el referido informe, y por tanto ordenar se siguiera respecto al expediente de referencia la ordenada tramitación.

Seguidamente volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento a requer del Sr. Alcalde para informar debidamente a la Comisión de Fomento respecto a la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno sita en la calle Boquera de esta población dicho informe rezaba textualmente: Visto el acuerdo Municipal del día 15 de los corrientes, sobre declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno enclavada en la calle Boquera de esta población.



Visto el informe que existe el Sr. Aparejador Municipal Sr. Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración y dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesario la previa declaración de tal sobante de vía pública:

Considerando que como trámite anterior también indispensable, es obligación proceder a la información pública, para que puedan formularse los reclamos que estimes pertinentes, por cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento, acuerda:

1.º Declarar sobante de vía pública la faja de terreno situada en la calle de Boquera de esta población que tiene una extensión superficial de 148 metros cuadrados, y que linda con calle sin nombre, Boquera de tranchero, Herederos de Pedro Caudela, Salvador Trujal y Alberto Trujal Sanchez.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma:

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de 8 días presentando los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse los reclamos que se estimes pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio acordará lo que estime más procedente. Crevillente 1 de Febrero de 1954. - Por la Comisión de Fomento. - Firmado. A. de Ledo. - Rubricado:

Visto el informe anterior la Comisión Permanente acordó, aceptarlo en sus propios términos, ordenando continuar respecto al expediente de referencia la tramitación adecuada.

8.º Seguidamente por cui el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

✓ 1.º Antonio Foues Peralva, N.º Sanjurjo, 1, demandando excavar un metro zanja con el fin de arreglar la tubería. Conforme. (R. 107)

✓ 2.º Boboel Foues Trujal, B. Calvario, 6, demandando reparar la fachada de la cueva que indica. Conforme. (R. 90)

Sobante en pública
el Boquera

- 3.º Teresa Inés Pastor, Stua. Trinidad 26, deseando ampliar dos ventanas, una de ellos da a la calle Siere, así como condonar el servicio de acantarrillado público calle Stua. Trinidad y promover a la calle Siere, excavando 3 metros zanja. Conforme. (R. 86)
- 4.º- María Inés Belén, S. Marchantero, 17, deseando fijar la fachada y enlucirla. (R. 91) Conforme.
- 5.º Pilar Ferrandez Arce, Chacón 14, deseando promover el acantarrillado público, en la cara de su propiedad sita en S. Alberto, excavando 5 metros zanja. (R. 92) Conforme.
- 6.º- Francisco Ceida Carreón, Volina 29, deseando enlucir la fachada de la casa de su propiedad sita en la misma calle con el n.º 31. (R. 93) Conforme.
- 7.º- Ramona Caudela Inés, Peine 26, deseando colocar una lápida de mármol en el nicho de su propiedad enclavado en la media parcela n.º 51 lindante con la 53 calle Santo Cristo. (R. 102) Conforme.
- 8.º- María Arzua Ortiz, Angel 99, deseando colocar una lápida de mármol y un marco con cristal en el nicho de su propiedad en la media parcela 104 lindante con la 106 calle San José. (R. 99) Conforme.
- 9.º- Vicente Perea Piquelme, Lobo 6, deseando llevar a cabo la mudanza del nicho de su propiedad enclavado en la media parcela n.º 45 lindante entre la 45 y 47 calle Santo Cristo, y cuyos restos quedarán en el mismo nicho. (R. 98) Conforme.
- 10.º- María Soriano Lledo, S. Lober 17, deseando se le autorice hacer una fosa delante de los nichos de su propiedad enclavados en la parcela n.º 77 lindante con la 78 de la numeración antigua. (R. 95) Conforme.
- 11.º- María Leypere Soriano, Tribut 26, deseando trasladar los restos mortales de sus padres y maridos al nicho n.º 2 parcela 98 calle San José, así como disponer de tres cruces para utilizarlos en la construcción de un banco. (R. 85) Conforme.
- 12.º- María Leypere Soriano, Tribut 26, deseando se le haga la transición correspondiente al nicho n.º 2 de la media parcela n.º 99 lindante con la 100 calle San José, que ha adquirido por compra. (R. 84) Conforme.



13º.-Bautista Xopas Puerada, S. Cruz 34, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 4 de la media parcela n.º 15 lindante con la 13 calle Santo Cristo, que ha adquirido por compra. (R. 82) Conforme.

14º.-Miguel Adruar Zabala, Pabon 5, deseando instalar un puesto de helados contiguo al kiosko, en la plaza Chapí. (R. 87) Conforme.

15º.-Francisco Caudela Alfaro, C. Ante Cruz 1, deseando instalar un puesto en la plaza de Abastos todos los Viernes para la venta de lana y cristal. (R. 108) Conforme.

16º.-Hijos de Teresa Caudela Acecis, Violin 5, deseando se les haga la transmisión correspondiente al nicho (nichos) n.º 3 de la media parcela n.º 94 que linda con la 96 calle San José, que han adquirido por compra. (R. 120) Conforme.

17º.-José Navarro Puig, Sanjujo 24, deseando trasladar los restos mortales de su padre políticos de la fosa en que se encuentran al nicho de su propiedad. (R. 119) Conforme.

18º.-José Navarro Puig, Sanjujo 24, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 3 de la media parcela n.º 73 lindante con la 81 calle San José, que ha adquirido por compra. (R. 118) Conforme.

19º.-Dorrego Mellado Garcia, Carretas 18, deseando trasladar los restos mortales de su padre de la fosa en que se encuentran al nicho n.º 4 de la media parcela n.º 20 lindante con la 17 calle Santa Fe. (R. 112) Conforme.

20º.-Antonio Belicado Huedo, B. Marchantero 19, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 4 de la media parcela n.º 94 lindante con la 96 calle San José, que ha adquirido por compra. (R. 116) Conforme.

21º.-Raimón Botella Siqueiros, C. Ante 153, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 1 de la media parcela n.º 14 lindante con la 16 calle Santa Fe, que ha adquirido por compra. (R. 115) Conforme.

22º.-Hijos de Ignacio Pastor Pérez, San Joaquín, deseando colocar una lápida de mármol en uno de los nichos del panteón de su propiedad emplazado en la parcela 44 calle Santo Cristo. (R. 114) Conforme.

23º.-Benetío Garcia Pastor, C. de Templo, deseando colocar una lápida

de manitol a uno de los nichos de su propiedad enclavados en la parcela n.º 14 de la numeración antigua. (R. 111) Conforme.

24.º.- Francisco Martínez Alfaro, Teneta 10, deseando en- chufar desagüe a la calle, para lo que precisa hacer una obra- ción de 9 metros. (R. 105) Conforme, debiendo proteger la tubería con doble acequia.

25.º.- José José Serna, San José 38, deseando construir casa vi- vienda en el solar de su propiedad sito en la calle B, anexa a la n.º 3 y cuyos dimensiones son de 8 por 18 metros. Conforme, siempre que presente planos. (R. 88)

26.º.- Antonio Ponzales Vial, Pral. Vial 8, en nombre de su her- mano Cayetano Ponzales Vial, solicitando se pase la Comisión de Fomento en la casa n.º 4 de la calle Pral. Vial, a fin de que dictamine sobre una de las paredes de la cocina que amuebla de des- marse. La Comisión Permanente acordó seguir el informe del Sr. Aparejador Municipal, según el que se debe apuntalar la pared medianera, que recae a un patio de luz de la casa donde hay in- stalada una confitería así como revisar el modo de la confitería por si hay algún arrieto en la cimentación. (R. 96).

27.º.- María Pés Planelles, Q. Calvario 11, deseando hacer el terrado de cemento y cercarlo con unas piedras para saber sus linderos de me- dios y linderos de calle así como hacer un agujero para conducir el agua de dicho terrado al aljibe. (R. 72) Conforme, para lo cual se le han fijado ya los linderos oportunos.

28.º.- María Carcelles Pallardo, Santa Rita 3, solicitando autoriza- ción para la transmisión por donación de su espacio de detención de nichos. (R. 104) La Comisión Permanente denegó la solicitud por estar prohibido las donaciones entre esposos.

29.º.- Francisco Vial Celis, N.º Sanjuno 3, deseando continuar el mismo puesto en la plaza de Abastos para la venta de pan que venia ocupando el que hasta hoy ha estado. (R. 101) La Comisión Permanente acordó informe verbalmente el peticionante al Sr. Secre- tario para la resolución correspondiente.

30.º.- Elías Sempere Vial, Trinidad 14, solicitando sea con- cedido el nombre de San Elías a la calle n.º 3 de la travesía



B. (R. 97) Se acordó denegarla.

31:.- Pedro Rosaura Maciá, Coquera 3, solicitando le sea condonado por la Agencia Ejecutiva el pago del arbitrio sobre cuadras correspondiente al año 1953, ya que según el peticionario solo ha tenido caballería desde el mes de noviembre. (R. 83) La Comisión Permanente acordó acceder a la condonación de tres trimestres en el recibo que obra en poder del Agente Ejecutivo, pero como requisito previo para ello debería presentarse el peticionario a las Oficinas de Intervención para la liquidación correspondiente por falta de adecuada declaración.

9: No se presentaron asuntos urgentes.

10: No se formularon preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde despidió la sesión siendo las veintidós y cinco horas, habiendo transcurrido por tanto en su celebración tres horas, extendiéndose se minuta de la presente Acta, que aprobada en cuanto a su forma se previene la obligación de firmarla una vez transcrita al libro de Actas, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Pedro Rosaura Maciá' and 'El Alcalde'.

Diligencia: En la Villa de Orevillente a 17 de Marzo de 1954.

Yo como el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los señores Tenientes de Alcalde de que certifico.



El Alcalde. [Signature]

[Signature]

Atra: En la Villa de Chevilleute a 19 de Marzo de 1954.

Lo pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 17 no ha podido celebrarse por ausencia motivada del Sr. Secretario, de que certifico.

N.º 32

El Alcalde



Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1954.

Alcalde - Presidente
D. Francisco Candela Adsuar
Vicesintes de Alcalde
D. Antonio Ledo Martínez
D. Francisco López Candela
D. Emilio Soler Gil

En la villa de Chevilleute a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las 19'15 horas se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Candela Adsuar y con asistencia del secretario de esta Excmo. Corporación don Leopoldo Jorral - Echevarría y Herrero - Nelande y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se hace constar no asistió a esta sesión habiéndose excusado previamente el primer Vicesinte Alcalde don Manuel Juanes Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión y yo el secretario de orden del mismo di lectura a la orden de día que fue del tenor siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2.º Lectura de comun-



comunicaciones y boletines oficiales. - 3.º Recaudación de arbitrios por el mes de febrero y 1.º de marzo. 4.º - Dar cuenta y aprobación de la fianza constituida por el Agente Ejecutivo don Ramón Torres Casapello. - 5.º Policía. - 6.º - Aprobación del Padron de Beneficencia para el año actual y beneficiarios del mismo, según acuerdo Junta Municipal de Beneficencia e informe del Consejo Local de Sanidad. 7.º Continuación de la tramitación de ^{del} sobrante (de) vía pública vital en San Felipe. - 8.º Aprobación Padrones de Arbitrios. - 9.º - Asistencia médico-farmacéutica del Secretario de la Exma. Corporación. - 10.º Asuntos urgentes. - 11.º - Preguntas y preguntas.

1.º Leída por mi el Secretario la minuta del Acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad siendo debidamente prevenidos los miembros de la Comisión de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro de Actas.

2.º Leídas las comunicaciones insertas en los boletines y disposiciones oficiales, se acordó su cumplimiento.

3.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios por todos conceptos que presenta la Intervención para la segunda quincena del mes de febrero y primera de marzo y que arrojan un saldo de (19.241'50 y 61.740'50) diecisiete mil ochocientos cuarenta y una pesetas con cincuenta centimos y sesenta y una mil setecientos cuarenta pesetas con cincuenta centimos, y los señores de la Comisión por enterados acordaron aprobarlos.

4.º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de la fianza prestada por el Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento don Ramón Torres Casapello y en garantía de su gestión recaudatoria.

Dicha fianza, constituida según poliza al efecto suscrita por el mencionado Agente y la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, alcanza a cubrir una responsabilidad de quinientos mil pesetas, y con efecto desde 1.º de Enero del presente año.

Siendo en consecuencia la fianza prestada por dicho señor Torres conforme en su todo a los bases que para su contratación se acordaron en mes de Agosto de 1.953, la Comisión Permanente acordó aceptarla, prestando su aprobación.

5.º Por mi el Secretario se dio cuenta de los siguientes solicitudes:

1º Esteban Esquer Alhama, General Sanjurjo, 9 (R. 101) deseando descubrir acometida al acantavillado publico, para hallar interseccion para lo que habra de excavar un metro de zanja. La Comision Permanentemente acordó amularla, segun manifestaciones verbales del peticionario.

2º Ysabel Pastor Alado, Tribut 9, deseando colocar una lapida de marmol en el nicho de su propiedad n.º 3 de la media parcela 96 lindante con la 94 calle San Jose. Se acordó acceder a lo solicitado (R. 127)

3º Esperanza Torres Quas, Cu. Alado 4, deseando trasladar los restos mortales de su madre de la fosa en que se encuentran al nicho n.º 1 de la media parcela 19 lindante con la 21 calle Santo Cristo. (R. 126) se acordó acceder a lo solicitado.

4º Eugenia Arana Alvaro, C. de Jesus 69, deseando colocar una lapida de marmol en el nicho propiedad de Elvira Sela Ferrandis (difunta) en la parcela n.º 1. (R. 128) se acordó acceder a lo solicitado.

5º Vicente Sanchez Candela, Huerta 5, pintar una cruz de piedra y inscribir los nombres de sus familiares. (R. 131) se acordó acceder a lo solicitado.

6º Ramon Alonso Davo, Cervantes 2, deseando trasladar los restos mortales de su padre politico y de su hijo. (R. 130) Conforme.

7º Mariano Martinez Sempere, Trinidad 60, deseando construir un banco de piedra ante la media parcela n.º 62 lindante con la 64 calle San Jose. (R. 133) Conforme.

8º Miguel Lisau Arana, S. Quas 8, deseando construir un banco de piedra ante los nichos de su propiedad (R. 132) Conforme.

9º Francisco Torres Pomar, Angel 36, deseando techar el patio y cambiar la puerta de la calle. (R. 123) Conforme.

10º:- Jose Quas Torres, Camporanto 4, descubrir la acometida del acantavillado publico, para localizar el obstaculo que impide salir el agua (R. 113) Conforme.

11º Ramon Quas Quas, S. Quas 21, deseando volver fachada. (R. 109) Conforme.

12º Antonio Quas Andrad, P. Martines 15, deseando excavar cinco metros zanja para el acantavillado publico. (R. 134) Conforme.



x13: Miguel Adruan Julvañ, en Palma 5, deseando se autorice la acometida de agua instalado en la plaza Chapi. (R. 105) La Comisión acordó acceder a lo solicitado entendiéndose que será siempre condicionado a la existencia del mencionado Riego.

14: Vinda de Joaquín Lledo Gonsales, en San Alberto 9, deseando colocar puerta a línea de la fachada del callejón que hay contiguo a la casa arriba indicada por lo que dicho callejón quedaria adosado a su puerta como así mismo hacer en un desague de un vecino que debe tener alguna pérdida, el reparo oportuno. (R. 94) La Comisión Permanente acordó que se justifique previamente por el peticionario el praso acordado y en forma escrita de todos aquellos que eventualmente podrian tener derecho de cualquier especie en el susodicho callejón, para que consiguientemente se pudiese proceder a la adjudicación del terreno de referencia, previo abono correspondiente. En cuanto a la petición del desague que deberá señalar el peticionario el nombre del vecino que desea sea revisada su instalación.

x15: Eulogio Botella Juan, en Colón 70, desea se le autorice ampliar tragaluz sobre el tejado de su casa (R. 134) se acordó autorizarle debiendo quedar bien protegida la lumbre en evitación de desgracias.

x16: Capetano Caudela Lledo en Planelles 5, deseando hacer patio adosado a la fachada de la indicada casa cuyas dimensiones son de 6x7 metros. (R. 122) Conforme, si el terreno lo suyo.

x17: Vicente Casales Vazquez, Lobo 7, (R. 117) deseando enmarcar la línea por donde le corresponde vallar su propiedad, sita junto al praso del Colvario. Conforme respecto al vallado y en la línea que le ha sido fijada, pero entendiéndose que la valla, no podria exceder del plazo de un año y con objeto de que durante el mismo pueda hacer los obras que tiene encomendadas con cual desahogo y siempre que satisfaga los arbitros correspondientes de vallado.

18: José Javier Gonsales, Salida Orizuela 27, deseando levantar la pared de la fachada 50 cms. para hacer el tejado de teja, colocar ventana y hacer de nuevo un trazo de pared contiguo a la misma. (R. 74) se acordó denegar lo solicitado por estar la pared apertada a nueva línea en el plano de enrasche.

x19: Eduardo Pastor Planelles, Boquera 67, deseando hacer po-

2º negro pegado a la fachada del patio de la cueva que arriba
judica, pero el piso sea en la vía pública, si bien la puerta de
entrada en cuestión sea por el interior del citado patio. (R. 103)
La Comisión acordó autorizar la construcción pedida por el
peticionario, si bien con carácter provisional, pudiéndose por tan-
to revocar en todo momento la autorización cuando circunstan-
cias a juicio de la Comisión así lo aconsejen.

x 20º: José José Guzmán, en Olivos, deseando abrir puerta y
ventana así como reparar parte fachada de la indicada casa.
(R. 100) La Comisión acordó acceder a lo solicitado, si bien so-
lamente en lo que respecta a la fachada a la calle de Enrique
Valera.

21º: Francisco Cardela Alfaro, en 4º Anton José I, deseando
se le autorice salir los bingos a la Plaza de Abastos a vender
loza y cristal en un puesto público. (R. 136) Conforme.

6º Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcal-
de procedi a dar lectura de los actos que en fecha 10 de mar-
zo del corriente correspondían a los sesiones que habia celebrado
la Junta Municipal de Beneficencia y el Consejo Local de
Salud, y respecto a la aprobación del Padrón de Beneficencia
para el corriente año, condiciones del mismo y especificación de
sus inclusiones. La Comisión Permanente acordó en un todo reti-
ficar los acuerdos adoptados por la citada Junta y Consejo, por lo
que por los órganos municipales se debia proceder a la expedi-
ción de los cartillas correspondientes.

7º.- El Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, presentado al
Sr. Alcalde el dictamen de su Comisión con respecto a la declaración
de sobrante de vía pública de una faja de terreno declarada a el
Barrio de San Felipe Veri (Rincón de los Pablos) de este término
Municipal. Dicho dictamen resaba como sigue:

• Visto el acuerdo municipal de día 24 de Febrero último
sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno
no declarada en el Barrio de San Felipe Veri (Rincón de los Pa-
blos) de este término Municipal.

Visto el informe que emite el Sr. Apoyador Municipal.



de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en el referido lugar dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto no forma parte ya de vía pública por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesaria la previa declaración de tal sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también indispensable es obligación también proceder a la información pública para que pueda formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1.º Declarar sobrante de vía pública a la faja de terreno situada en el Barrio de San Felipe Viejo de esta población (Cinco de los Pablos), que tiene una extensión superficial de 129 m.² y que linda con Camino Catual y Carretera General.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma.

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días insertando los correspondientes edictos en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio acordará lo que estime más procedente. Revillente a 13 de Mayo de 1.954.- Por la Comisión de Fomento.- N. Lledo. Rubricado.

La Comisión Permanente acordó ratificar en un todo el dictamen de la de Fomento ordenando por tanto se proceda a la continuación de tramitación correspondiente.

También dentro de este punto el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento presentó al Sr. Alcalde el dictamen de su Comisión con respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en el Barrio de San Felipe Viejo de esta población y en su Cinco de los Pablos de este término municipal. Dicho dictamen resaba de la manera siguiente:

Visto el acuerdo municipal del día 24 de febrero último sobre declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno enclavada en el barrio de San Felipe de esta población (Rincón de los Pablos). - Visto el informe que envió el Sr. Aparejador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características, de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en el referido lugar, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por no lo tanto no forma parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación, es necesaria la previa declaración de sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también indispensable es obligación también proceder a la subasta pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1.º Declarar sobrante de vía pública la faja de terreno sita en el barrio de San Felipe Viejo de esta población (Rincón de los Pablos) que tiene una extensión superficial de 96 m² y que linda con calle sin nombre, orante de la partición, con la Francisca Latorre y carretera de la Diputación.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma.

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días suscribiendo los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de esta Coma Consistorial y en Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio acordaron lo que estimo mas oportuno. Revillenta B de Marsode 1.954. - Por la Comisión de Fomento. A. Nido: - Publicado.

La Comisión de Fomento acordó ratificar en un todo el criterio de la de Fomento para lo que debía continuarse la



transmisión correspondiente a fin de resolver el expediente.

8º: Seguidamente por orden del Sr. Alcalde por un el Secretario se dio cuenta de haber transcurrido el término de delegación de redacciones respecto a los Pechones que a continuación se relacionan expuestos al público para tal fin el 10 de febrero último. En su consecuencia no habiéndose formulado reclamaciones se acordó la aprobación de los pechones sacos de arena, Estada de carruajes, Rodaje, Distintivos y medallas, Pechos negros, Reconocimiento facultativo, Circulación, Vigilancia, Arbitrio no fiscal sobre alantavillado, Instalaciones mecánicas, Servicio alantavillado, Soldos y salientes de fachada, Ocupación suelo y subsuelo, y Desagüe.

9º: Seguidamente el Sr. Alcalde por un del Sr. Secretario expuso a los miembros de la Comisión Permanente, el derecho del mismo a la asistencia médico farmacéutica en las condiciones marcadas por el artículo 97, del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local. La Comisión Permanente acordó para la prestación del mencionado servicio prescindir de aportación alguna del funcionario interesado, y dirigirse en consecuencia a los señores médicos facultativos de Beneficencia de la localidad para la fijación con los números de las condiciones del convenio afines de la debida asistencia médico farmacéutica del referido Sr. Secretario.

10º: No se presentó asunto alguno urgente.

11º: No se formuló ningún voto y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde dió por levantada la sesión siendo las 21'15 horas habiéndose por tanto transcurrido en su celebración del hora, extendiéndose en vista de lo presente, que aprobado en cuanto a su forma se previene la obligación de firmarlo una vez transcrito al libro de actas de todo lo que yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia.- En la Villa de Crevillente a 31 de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los Tenientes de Alcalde, de que certifico.

V. B.

El Alcalde



Otra.- En la Villa de Crevillente a 2 de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 31 de Marzo ppdo, no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de que certifico.

V. B.

El Alcalde



Otra.- En la Villa de Crevillente a 14 de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los Tenientes de Alcalde, de que certifico.

V. B.

El Alcalde

